

Resolución de Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de fecha 19 de abril de 2016:

28.-Exp.070520-001278-15 y adj.070520-002177-15 Orden de Egresados propone fijar dos períodos extraordinarios de exámenes de todas las asignaturas de las diferentes Carreras de la EUTM para los meses de mayo y setiembre de cada año sientos computables a aquellos estudiantes que lo soliciten.

Atento a los argumentos vertidos en sala la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica RESUELVE:

1. Aprobar los lineamientos emanados de las diferentes reuniones Inter Órdenes realizadas en la EUTM en base a la propuesta del Orden de Egresados, y los aportes del Departamento de Administración de la Enseñanza,
 - Cambiar el sistema de solicitud de períodos extraordinarios pasando a un mecanismo que coordine directamente al docente con el estudiante fijando día y hora del examen, comunicando por nota a Sección Bedelía para la confección del acta correspondiente, dicho trámite al contar con el aval de Comisión Directiva agiliza la tramitación de dichas solicitudes evitando pasos intermedios, dando así fluidez y celeridad al trámite.
 - Eliminar del Sistema General de Bedelías la prohibición de cursar antes de los 3 años de aprobación de cursos, dejando expresa constancia que el estudiante al inscribirse nuevamente implica la tácita renuncia a la ganancia del curso anterior.
 - La instrumentación de dos períodos extraordinarios en los meses de marzo y agosto para las Materias Básicas y del Ciclo ESFUNO, sin que ello implique la pérdida de las dos solicitudes de períodos extraordinarios que los estudiantes disponen durante el transcurso de la Carrera.
 - Abrir los cursos con la fecha de comienzo real de los mismos en cada semestre.
2. Remitir las presentes actuaciones a Sección Comisiones con copia a Sección Bedelía a efectos de su instrumentación.

(6 en 6)